



DECRETO N° 1877 /

TEMUCO,

VISTOS: 03 DIC 2019

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 27.11.2019 presentada por CORRETAJES E INVERSIONES CODINHUE LTDA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27278
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORRETAJE DE PRODUCTOS AGRICOLAS.
Código Actividad : 461.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°699, OF.407, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente : CORRETAJES E INVERSIONES CODINHUE LTDA.
Rut : 76.877.520-6
Nombre Rep. Legal : CARDEMIL MONTT GUILLERMO ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 27.11.2019
Otorgación N° : 394
Fecha Otorgamiento : 27.11.2019
Rol Avalúo : 160 – 42.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/mpñ.
• Oficina de Partes
• Rentas(Digital).

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1941306